



**Código de
Conducta para
los Socios
Comerciales del
Grupo Acerinox**





Índice

Introducción	2
Deberes	2
Compromisos	5
Incumplimientos de Código Ético	5
Aceptación por el Socio Comercial	5

Introducción

Este Código de Conducta define los principios y demandas de Acerinox a sus proveedores de bienes y servicios, así como a los intermediarios, asesores y demás socios comerciales. Los principios y demandas se basan en el Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox¹, en las Condiciones Generales de Contratación del Grupo Acerinox, en la Política General de Compras y en el resto de Las Políticas Corporativas del Grupo² y están alineados con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Este Código se estructura en dos elementos diferenciados:

- **Deberes**, que implican una obligación explícita e incondicional para mantener la relación comercial entre las partes y
- **Compromisos**, que condicionan al Socio Comercial para su implementación, en el caso en que actualmente no los satisfaga, si en el futuro quiere mantener la relación comercial con Acerinox.

La aceptación de los **Deberes y Compromisos** constituyen un requisito *sine qua non* para mantener relaciones comerciales con Acerinox y por este motivo, la Compañía se reserva el derecho a solicitar la información necesaria a sus Socios Comerciales, en la forma que resulte más apropiada, al objeto de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto y comprometido en este Código de Conducta.

Deberes

Cumplimiento de las leyes

El Socio Comercial afirma y reconoce que:

- » Conoce las leyes de los ordenamientos jurídicos pertinentes que aplican a todos sus negocios y dispone de mecanismos de seguimiento y evaluación que garantizan el cumplimiento efectivo de los requerimientos legales aplicables.
- » Considera y asume los requerimientos legales aplicables como un estándar mínimo.
- » Mantiene informado a Acerinox sobre cualquier problema relevante con los bienes y servicios que proveen, especialmente los relacionados con la seguridad y salud, el medioambiente o la ética profesional.

Respeto e integridad

El Socio Comercial observa y respeta los derechos humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la "*Carta Internacional de los Derechos Humanos*"³ y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo⁴.

En particular, el Socio Comercial:

- » Garantiza la inexistencia de cualquier forma de trabajo infantil. Cumple con todas las leyes, reglamentos y declaraciones internacionales, nacionales y locales, referidos a la edad mínima para trabajar.

¹ El Grupo Acerinox dispone de un Código de Conducta y Buenas Prácticas, aprobado por el Consejo de Administración el 25 de Octubre de 2016, que contiene normas y criterios de actuación en materia profesional que resultan de obligado cumplimiento a todos los empleados y administradores del Grupo y en todas las actividades.

² Política de Sostenibilidad, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Producción y Comercialización Sostenible, Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión, Política de Derechos Humanos, Política de Compras Responsables, Política de Cambio Climático, Política de Diversidad y Selección, Política de Responsabilidad Corporativa de Acerinox y su grupo de empresas.

³ Se conoce como Carta Internacional de los Derechos Humanos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) junto con los instrumentos que la desarrollan, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (1976) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).

⁴ Los ocho Convenios Fundamentales de la OIT incluyen: Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (1948), Convenio sobre el Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva (1949), Convenio sobre el Trabajo Forzoso (1930), convenio sobre la abolición del Trabajo Forzoso (1957), Convenio sobre la Edad Mínima (1973), Convenio sobre las Peores formas de Trabajo Infantil (1999), Convenio sobre la Igualdad de Remuneración (1951), Convenio sobre la Discriminación (1958).

- » En ninguna circunstancia, utiliza o se beneficia de ninguna forma de trabajo forzoso o bajo coacción, de acuerdo con los Convenios de la OIT *sobre el trabajo forzoso*⁵ y *la abolición del trabajo forzoso*⁶ ⁷.
- » Garantiza a sus empleados la libertad sindical, el derecho a la asociación y de negociación colectiva, según lo establecido en las declaraciones internacionales, leyes y normativas aplicables.
- » Toda relación laboral se establece de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y prácticas nacionales. El trabajo es voluntario, contando los trabajadores con plena libertad para rescindir su contrato cuando así lo consideren, con la única limitación temporal del previo aviso si así lo marca la ley.
- » Trata a todos sus empleados con dignidad y respeto, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, lengua, nacionalidad, origen social, estado civil, sexo, edad o discapacidad.
- » Garantiza que las condiciones y el entorno de trabajo (entre otros: salarios, jornada laboral, protección de la maternidad, fomento de un ambiente de trabajo seguro, libre de alcohol y drogas, etc.) son coherentes y satisfacen las normas laborales internacionales aplicables.
- » Las obligaciones para con los empleados sujetos a la legislación laboral o de la seguridad social y la normativa que se derive de las relaciones laborales habituales no se eluden a través del uso de subcontratos, de programas de prácticas o mediante cualquier otro medio en donde no haya intención de impartir unas destrezas o proporcionar un empleo. En caso de empleo mediante agencias laborales de terceros, garantiza el cumplimiento del Convenio OIT *sobre las agencias de empleo privadas*⁸.

Ética del negocio y medidas contra el soborno y la corrupción

El Socio Comercial mantiene en todo momento un comportamiento ético que le permite establecer relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y empresas con las que tiene relación contractual. En ningún caso restringe la libre competencia ni vulnera las normas nacionales o internacionales de la legislación sobre competencia.

De manera particular el Socio Comercial:

- » Prohíbe cualquier forma de corrupción activa (ofrecer y otorgar beneficios o ventajas; soborno) y pasiva (exigir y aceptar beneficios o ventajas) o avenirse a ellas. Más concretamente:
 - Ofrecer a una autoridad o funcionario público una dádiva o regalo de cualquier clase (incluso no económico) en consideración a su cargo.
 - Ofrecer o aceptar a/de una autoridad o funcionario público una dádiva, favor o retribución de cualquier clase (incluso no económico) para que realice un acto contrario al ejercicio de su cargo, o para que realice, no realice o retrase injustamente un acto propio de su cargo.
 - Influir en una autoridad o funcionario público prevaleciéndose de un cargo, o de cualquier relación personal o jerárquica con esa u otra autoridad o funcionario para conseguir una resolución que le pueda generar a él o a un tercero directa o indirectamente un beneficio económico.
 - Aceptar o pedir algo de un particular a cambio de realizar tráfico de influencias.
 - Entregar donaciones o aportaciones destinadas a un partido político directamente o a través de una persona interpuesta, incumpliendo la normativa aplicable.
 - Tener como empleado una autoridad o funcionario público en activo.
 - Entregar o aceptar regalos, atenciones, pagos en efectivo o equivalente, o cualquier otro beneficio injustificado y/o excesivo a/de clientes o potenciales clientes, o proveedores o potenciales proveedores que no esté en línea con la Instrucción de regalos e invitaciones de Acerinox.

⁵ C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

⁶ C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)

⁷ La expresión «trabajo forzoso» hace referencia a cualquier forma de servidumbre por contrato, como la reclusión o amenazas de violencia como método disciplinario o de control, la retención de las identificaciones, pasaportes, permisos de trabajo o depósitos de los empleados como una condición de empleo.

⁸ C181 - Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)

- » Evitará y gestionará, en su caso, cualquier conflicto de interés con sus colaboradores que pueda afectar negativamente a Acerinox.
 - » No está afectado por sanciones comerciales internacionales y otras restricciones que resulten de aplicación a su actividad con Acerinox. Esta declaración se extiende a sus accionistas que tengan más del 25% de su capital, sociedades relacionadas, administradores, apoderados, directivos y empleados.
 - » Declara que es propietario de los materiales, servicios, software, metodologías, manuales, aplicaciones, y ventajas tecnológicas que forman parte de los bienes o servicios que va a vender a Acerinox, o que tiene derecho a usarlos, distribuirlos y cederlos, y que los mismos no vulneran ni de cualquier otra forma suponen la vulneración de una patente, derecho de autor, marca comercial, derecho de diseño u otra propiedad intelectual, industrial o know-how de cualquier tercero.
 - » Cuenta con todas las autorizaciones o permisos requeridos por cualquier autoridad competente respecto del bien o servicio que pretende vender.
 - » No establece acuerdos o prácticas con competidores sobre cuestiones comerciales que determinan o influyen en el comportamiento competitivo (p. ej., fijación de precios o reparto de mercados o clientes). Tampoco intercambia información sobre asuntos confidenciales como precios, condiciones de venta, costes, cargas de trabajo, existencias, etc.
 - » Cumple con las disposiciones legales pertinentes relativas a la prevención del blanqueo de dinero, no participando activa o pasivamente en actividad que lo posibilite.
 - » Todos los productos y servicios suministrados por el Proveedor cumplen los estándares de seguridad y calidad requeridos por la ley aplicable. Al realizar negocios con o en nombre de Acerinox, el Socio Comercial garantiza el cumplimiento de los requisitos adicionales de calidad establecidos por el Grupo Acerinox.
 - » Acerinox no obtiene intencionalmente ningún mineral 3TG procedente de una zona de conflicto o de alto riesgo (una "CAHRA"), a menos que estén procesados por fundiciones y refinerías que estén verificadas o en proceso de ser verificadas como "libres de conflictos" o "conformes" o la denominación equivalente por un tercero independiente (en conjunto denominadas "libres de conflictos").⁹
- Para este tipo de materias, los Socios Comerciales garantizan disponer de políticas y procedimientos que respalden su debida diligencia y nuestra expectativa de abastecimiento de manera responsable, de acuerdo a la condición antes indicada. En este sentido, el Socio Comercial presentará a Acerinox la información necesaria que garantice estos supuestos y permita a Acerinox llevar a cabo nuestra debida diligencia.
- » Cuenta con sistemas en vigor que permiten la acción de reclamar, informar o gestionar de forma anónima. Designa un responsable reconocido que supervisa continuamente el mecanismo de reclamación, guarda registros de los problemas que hayan surgido y emprende las acciones apropiadas de forma confidencial.
 - » Garantiza en todo momento el derecho a la protección de datos personales de sus empleados y de las personas que integran sus grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los mismos y respetando en todo caso la legislación aplicable en la materia. Más concretamente:
- Custodia todo tipo de información concerniente a Acerinox, así como la propiedad intelectual de manera adecuada. Asegura, en particular, que las informaciones confidenciales se mantengan en secreto.

⁹ En este Código el término "minerales de zonas de conflicto" tiene el significado determinado en la Ley sobre Minerales de Zonas de Conflicto de EE. UU. y en el Reglamento sobre Minerales de Zonas de Conflicto de la UE (en conjunto, los "Reglamentos"). Según se establece en los Reglamentos, "minerales de zonas de conflicto" incluye estaño, tantalio, tungsteno y oro en general y como se indica en la lista más detallada de minerales y metales dentro del marco del Reglamento sobre Minerales de Zonas de Conflicto de la UE (en conjunto, "3TG")

Cualquier procesamiento de datos personales de empleados, clientes y socios comerciales de Acerinox (como la recopilación, uso y almacenamiento) se realiza de acuerdo con las normas aplicables de protección de datos personales..

» Dispone de las medidas de seguridad de la información necesarias para garantizar que, tanto la información de tipo digital, como la de tipo documental, cuentan con la protección adecuada en función de su nivel de riesgo en materia de seguridad.

Minerales de Conflicto

En caso de que Acerinox así lo solicite, los Socios Comerciales determinarán si alguno de los productos suministrados por los Proveedores contiene estaño, tantalio, tungsteno, oro o cualquier otro material clasificado como "mineral de conflicto" conforme a las normas de la Comisión del Mercado de Valores de EE. UU. (Securities and Exchange Commission). Los Socios Comerciales adoptarán asimismo cualquier acción necesaria y proporcionarán dicha información adicional en el formato solicitado por Acerinox que pueda ser precisa para garantizar el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos relativos a los minerales de conflicto.

Nuestros esfuerzos y procesos de debida diligencia cumplen con las partes relevantes de la internacionalmente reconocida Guía de Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Zonas de Conflicto o de Alto Riesgo.

De conformidad con lo anterior y los Reglamentos, solicitamos a nuestros Socios Comerciales que realicen una debida diligencia de sus cadenas de suministro para determinar la ubicación de origen de los minerales 3TG y si la fundición o refinería se considera libre de conflicto. Esta solicitud está respaldada por el Código de Conducta de Proveedores de Acerinox y las Condiciones de Compra, que requieren que nuestros proveedores lleven a cabo su propia debida diligencia, a nuestra solicitud, y faciliten documentación por escrito sobre el origen de los minerales 3TG en sus productos. Además, se espera que los proveedores mantengan políticas y procedimientos que respalden su debida diligencia y nuestra expectativa de que los proveedores se abastezcan de manera responsable.

Si se descubre que los productos adquiridos por Acerinox contienen minerales 3TG de CAHRAs procesados por instalaciones que no están libres de conflictos ni en proceso de estarlo, se tomarán medidas junto con el proveedor para cambiar la cadena de suministro de los productos que contienen minerales 3TG a proveedores libres de conflictos o para influenciar a la fundición o la refinería para que sea libre de conflictos. No buscamos prohibir los minerales 3TG procedentes de CAHRAs (ya que esto podría ser perjudicial para las poblaciones y economías legítimas de esas áreas). Por lo tanto, alentamos a nuestros proveedores a que sigan prestando apoyo a las fundiciones y refinerías libres de conflicto y que tomen medidas similares con sus cadenas de suministro.

Seguridad y Protección del medio ambiente

El Socio Comercial:

» Asume la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados, estableciendo los medios necesarios que lo garanticen en cualquier momento, circunstancia y localización. Asimismo, promueve de forma proactiva el bienestar físico, mental y social de sus empleados, aportando un entorno laboral saludable y seguro.

» Se compromete a minimizar los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente en cada país de actuación.

» Mantiene identificadas las sustancias, productos químicos y materiales peligrosos y garantiza su manejo, movimiento, almacenamiento, utilización y eliminación seguros. Todas las leyes y normativas aplicables relacionadas con sustancias, productos químicos y materiales peligrosos se siguen de manera estricta.

» Cumple las restricciones de material y los requisitos de seguridad de los productos establecidos en las leyes y normativas aplicables. Además, garantiza que los empleados clave sean conscientes y tengan formación sobre las prácticas de seguridad de los productos.

» Está preparado para situaciones de emergencia. Esto incluye la disponibilidad de procedimientos de evacuación y notificación a los trabajadores, simulacros y formación ante emergencias, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia adecuadas. Mantiene formados y cualificados periódicamente a los empleados en planificación ante emergencias, capacidad de respuesta y asistencia médica.

» Garantiza el cumplimiento con las normas para la protección del medio ambiente reconocidas internacionalmente. Establece los mecanismos necesarios para minimizar el riesgo para las personas y el medio ambiente, para minimizar los impactos al medioambiente, propiciando un uso responsable de los recursos. En particular, cuando las actividades se desarrollen en instalaciones de Acerinox, el Socio Comercial garantiza que sus representantes, empleados y subcontratistas conocen y cumplen las

normas y exigencias de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de nuestra Compañía que les sean de aplicación.

Compromisos

El Socio Comercial se compromete a:

- » Establecer métodos documentados que consideren la identificación de los requisitos legales relacionados con los **Deberes** de este Código, aplicables a sus productos, servicios e instalaciones.
- » Realizar evaluaciones periódicas documentadas del cumplimiento de los requisitos aplicables, manteniendo registro de los resultados actualizados.
- » Establecer una Política que promueva la inclusión, igualdad y la diversidad, e implementar mecanismos que garanticen su cumplimiento.
- » Disponer de un Código Ético o de Conducta propio y un Sistema de verificación de su cumplimiento adecuado a la naturaleza de sus productos, servicios e instalaciones.
- » Mantendrá actualizada una Política que exija la adhesión a las prácticas comerciales éticas, que adopte los principios de este Código.
- » Mantener implantado un Sistema de Gestión de Seguridad y Medioambiente, adecuado a la naturaleza de sus productos, servicios e instalaciones que incluya:

La comunicación inmediata al personal responsable del Grupo Acerinox de todo incidente que afecte o pudiera afectar a la seguridad y la salud de las personas, el medio ambiente o las instalaciones y propiedades.

La recogida y la evaluación de información adecuada y puntual relativa al impacto de sus actividades sobre el medioambiente, la salud y la seguridad.

La fijación de objetivos cuantificables relacionados con la mejora de resultados medioambientales y en materia de seguridad y salud.

El seguimiento y el control regular de los avances en el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad, salud y medioambiente, del desempeño y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales.

Para materias primas básicas y empresas de servicios de presencia habitual en las instalaciones, será condición adicional la certificación del Sistema de Gestión bajo norma ISO 14001 e ISO 45001 o equivalentes por Entidad Acreditada reconocida.

- » Contar con mecanismos del cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de sus actividades, productos y servicios y disponer de información actualizada del cálculo de la huella de carbono de su organización.

Incumplimientos del Código de Conducta

El Socio Comercial acepta y reconoce como términos contractuales los **Deberes y Compromisos** incluidos en este Código. El incumplimiento de lo contenido en el presente Código puede implicar diferentes consecuencias en la relación contractual con Acerinox.

En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como proveedor del Grupo Acerinox; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

Acerinox se reserva el derecho de cancelar o suspender la relación comercial (contrato) con el Socio Comercial en el caso de incumplimiento grave o reiterativo de los **Deberes y Compromisos** de este Código, sin necesidad de resarcimiento en modo alguno.

Aceptación por el Socio Comercial

El Socio Comercial rubrica, con firma reconocida por responsable autorizado, la aceptación y cumplimiento de los **Deberes** y se compromete a establecer los medios necesarios para satisfacer los

Compromisos incluidos en este Código, manteniendo informado a Acerinox del estado y avances en su aplicación. Concretamente, el Socio Comercial garantiza:

El respeto continuo de los **Deberes** de este Código, mientras mantenga su condición de proveedor de Acerinox, según un enfoque orientado al desarrollo y sin modificaciones ni derogaciones;

La aportación de información y participación activa en las actividades de verificación del cumplimiento de lo dispuesto en este Código. De manera específica, autoriza a Acerinox o a cualquier organización que actúe en nombre a realizar auditorías con o sin previo aviso en sus instalaciones en cualquier momento, para verificar el cumplimiento del contenido del Código;

Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, resultado de alguna actividad de verificación que haya llevado a cabo Acerinox en su organización;

Comunicar a Acerinox, con la mayor brevedad posible, cualquier información relevante con relación al posible incumplimiento de los requerimientos establecidos en este Código y más concretamente, sobre cualquier problema relevante relacionado con los bienes y servicios que proveen, especialmente los relacionados con la seguridad y salud, el medioambiente o la ética profesional;

Informar a todos los empleados / subcontratistas que realicen actividades para Acerinox acerca del contenido de este Código y asegurar que cumplen con las disposiciones incluidas en el mismo;

Cuando le sea requerido, aportar y mantener actualizado, en la forma que se establezca, un Plan orientado a dar respuesta a los **Compromisos** incluidos en este Código, que contemple, al menos, las acciones, medios y planificación.

Acerinox pone a disposición de sus socios comerciales un canal a través del cual podrán comunicar cualquier hecho susceptible de ser contrario a lo dispuesto en el presente Código, incluyendo aquellos supuestos constitutivos de fraude e incluso delictivos. Este canal se constituye también como la vía utilizada para el envío de aquellas consultas que se puedan suscitar en relación con el cumplimiento del Código.

El canal disponible es a través de los siguientes medios

<https://www.acerinox.com/es/gobierno-corporativo/Etica-y-Transparencia/canal-denuncias/>

Mediante el envío de un correo electrónico a comitededenuncias@acerinox.com

Por correo postal a la sede social en Madrid (Comité de Reclamaciones, Acerinox S.A., Santiago de Compostela 100, 28035 Madrid, España).